TR -2 Rt 1:51

Guayaquil, 20 de febrero de 2008

RECIBICO

Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con poner en conocimiento que en esta fecha he procedido a registrar la siguiente transferencia de acciones producida en el capital social de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A.:

Por causa del fallecimiento del señor Francisco Enrique Pita Pita, con cédula de ciudadanía 0903193597, de nacionalidad ecuatoriana, quien poseía la cantidad de 500 acciones de la compañía por el valor de USD0,40, han sucedido como herederos universales abintestato y por mandato de la ley sus hijos Paulina Pita Kappés con cédula de ciudadanía 090207360-0, Mónica Mercedes Pita Kappés con cédula de ciudadanía 090681926-3, Pamela Alexandra Pita Kappés con cédula de ciudadanía 090902019-0, Carmen Alicia Pita Kappés con cédula de ciudadanía 09033331296, María Cecilia Pita Kappés con cédula de ciudadanía 09011775-5, Francisco Enrique Pita Kappés con cédula de ciudadanía 090127683-2, Patricio Enrique Pita Kappés con cédula de ciudadanía 090380789-9, Orlando Enrique Pita Kappés con cédula de ciudadanía 0904941713; y, Rodrigo Alfonso Pita Kappés con cédula de ciudadanía 090129720-7, con todos los derechos que le corresponden en el patrimonio de la compañía.

Atentamente,

p. Academia Naval Guayaquil S.A.

Pedro Ricardo Pita Pita

Presidente

9:30

Refede



Oficio No. SC.SG.RS.2008.

0005937

Guayaquil,

- 8 ABR. 2008

Señor Pedro Ricardo Pita Pita Representante Legal de la Cía. ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A. CDLA COOP DE VIVIENDA MEDICA DEL GUAYAS Frente a Sauces VII Ciudad

De mis consideraciones:

En atención a su comunicación recibida en esta Intendencia el 02.04.2008, relacionada con la transferencia de acciones de su representada, me permito informarle que es necesario nos remita copia certificada o testimonio auténtico de la Escritura de Posesión Efectiva, por lo tanto devuelvo a usted la comunicación y anexos.

Por lo expuesto la transferencia de acciones no es ingresada a nuestra Base de Datos y se devuelve dicha comunicación.

Atentamente,

Ab. María Eugenia Vélez de Egas

Directora de Registro de Sociedades (e)

MEV/LGL/

Exp.: 21012

Anexo: lo indicado

2008-04-03

TRAMITE No. 10547

T: 21012 F: 14/04/08 EXP. 21012

República del Ecuador







Abg. Carlos Crespo Guzmán ESCRITURA Nº **DECLARACION POSESIÓN EFECTIVA** INMUEBLE QUE REALIZAD **PAULINA PITA** KAPPES; **MERCEDES PITA** KAPPES; **PAMELA** ALEXANDRA PITA KAPPES; **CARMEN** ALICIA PITA KAPPES DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA LA SEÑORA MARIA CECILIA PITA KAPPES, Y **POR SUS PROPIOS DERECHOS**; FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES; **PATRICIO ENRIQUE PITA** KAPPES; **ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES** DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES Y POR SUS PROPIOS DERECHOS******* **CUANTIA: INDETERMINADA**********

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil seis; ante mí, Abogado Carlos Crespo Guzmán, Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, comparecen los señores por una parte PAULINA PITA KAPPES, de estado civil casada y de ocupación quehaceres domésticos; MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES, de estado civil casada y de ocupación empleada; PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES, de estado civil casada y de ocupación empleada; PAMELA ALEXANDRA PITA

Caso: 4/30 EUN PES E C.H. DIGHADDER E.V.M.



NOTARIA NOVENA PIL CANTON GUAYAQUEL



Abg. Carlos Crespo Guzmán

CARMEN ALICIA PITA KAPPES, debidamente representada por su Apoderada la señora MARIA CECILIA PITA KAPPES, y por sus propios derechos de estado civil casada y de profesión Contadora; FRANCISCO **ENRIQUE PITA** KAPPES, de estado civil casado y de ocupación Militar en Servicio Pasivo; PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, de estado civil casado y de ocupación empleado; ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES, debidamente representado por el señor RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES, y por sus propios derechos, de estado civil casado y de ocupación empleado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como ya queda indicado, me presenta la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una de declaración juramentada al tenor de las siguientes









Abg. Carlos Crespo Guzmán cláusulas: INTERVINE PRIMERA.-Interviene en la celebración de la presente pública los señores Paulina Pita Kappes, Mónica Mercedes Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita Kappes, Carmen Alicia Pita Kappes representada por su apoderada señora María Cecilia Pita Kappes, conforme lo acredita con la fotocopia certificada del poder especial, María Cecilia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita Kappes, Orlando Enrique Pita Kappes representado por el señor Rodrigo Alfonso Pita Kappes conforme lo acredita con la fotocopia certificada del poder especial, en calidad de herederos del señor Francisco Enrique Pita Pita. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- El señor Francisco Enrique Pita Pita falleció el diecinueve de septiembre del dos mil cinco en la ciudad de Quito provincia de Pichincha, conforme consta de la partida de defunción adjunta, sobreviviendo sus hijos Paulina Pita Kappes, Mónica Mercedes Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita Kappes, Carmen Alicia Pita Kappes, María Cecilia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio

Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita Kappes,
Orlando Enrique Pita Kappes, según se acredita con
las partidas de nacimiento que se adjuntan.
TERCERA.DECLARACIÓN

República del Ecuador



NOTARIA NOVENA PRI CANTO GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo Guzmán

JURAMENTADA.- Con tales antecedentes los señores Paulina Pita Kappes, Mónica Mercedes Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita Kappes, Carmen Alicia Pita Kappes, María Cecilia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita Kappes, Orlando Enrique Pita Kappes, tiene a bien declarar, como en efecto declaran, que son los únicos herederos de los bienes dejados por su padre señor Francisco Enrique Pita Pita, razón por la cual solicitan se les conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante que se detallan a continuación: UNO (1).-Parcela número ciento tres (103) denominada Tomasita de cincuenta metros setenta y nueve hectáreas (50,79 hectáreas), del sector Río Chongón de la Comuna Casas Viejas, parroquia Chongón kilómetro veinticuatro (24) de la Vía Guayaquil-Salinas signada con el código catastral No. uno cero

> Caso: 4733 FUN.RES:E.C.H. Digitadora: L.V.M.

República del Bouador







Abg. Carlos Crespo Guzmán

cinco cuatro tres-cuatro ocho tres seis (10543-4836) cuyos linderos y dimensiones son los siguientes Por el Norte: Manuel Adamo y Pedro Mora con novecientos cuarenta y siete metros con nueve centímetros más doscientos ochenta y seis metros con ochenta centímetros; Por el Sur: Lote número ciento dos (102) de Bonilla, Señor Guzmán y Señor Castro, con mil treinta y tres metros con sesenta y nueve metros más cuatrocientos treinta y tres metros con veintisiete metros más ciento cincuenta con cuarenta y dos metros, Por el Este: Camino Público con quinientos cincuenta y un metros once decímetros, y, Por el Oeste: Río Chongón con cuatrocientos setenta y ocho treinta y dos decímetros, adquirida metros con mediante compraventa celebrada por los señores Miguel González Villao y Tomasa Villao Reyes a favor del señor Francisco Enrique Pita Pita, inscrita en el Registro de la Propiedad el quince (15) de octubre de dos mil cuatro (2004). DOS (2).- Lote de terreno o solar número ocho manzana ciento diez Ausector número cero seis ubicado en la carretera Cefferal Villamil- Posorja de la Parroquia Gene







Ahg, Carlos Crespo Guzmán

hoy Cantón Playas, comprendido entre los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte: Camino Público con once metros, Por el Sur: Zona de Playa con diez metros, Por el Este: Solar o lote número nueve con sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros, Por el lotes números seis y siete con sesenta y tres Oeste: metros treinta centímetros. Medidas que hacen una superficie total de seiscientos setenta metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados, adquirida mediante compraventa realizada por la M. Ilustre municipalidad de Playas, inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Playas el nueve (9) de Julio de dos mil dos (2002). TRES (3).- Predio ubicado en el Cantón Playas, sin número, manzana ciento diez sector cero seis con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte: Calle Pública con diecisiete metros cincuenta centímetros, Por el Sur: Zona de playa con quince metros, Por el Este: Solar número cero dos con setenta y cuatro metros sesenta centímetros, y Por el Oeste: Calle pública con setenta y cuatro metros sesenta centímetros. Medidas que hacen una superficie total de Un mil doscientos





NOTARIA NOVENA DEL CAPTOR GUAYAQUE



Abg. Carlos Crespo Guzmán doce punto veinticinco metros cuadrados adquirido mediante compraventa celebrada con la Mistre Municipalidad del Cantón Playas é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Playas el veinticinco (25) de Junio de dos mil dos (2002). CUATRO (4).- Predio ubicado en el Cantón Playas, solar sin número, manzana ciento diez, sector cero seis con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte: Calle Pública con veintidós metros, Por el Sur: Zona de playa con veinte metros, Por el Este: Solar particular con setenta y cuatro metros sesenta centímetros, Por el Oeste: Solar cero dos con setenta y cuatro metros sesenta centímetros. Medidas que hacen una superficie total de mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados seis centímetros cuadrados. inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Playas el veinticinco (25) de Junio de dos mil dos (2002). CINCO (5).- Solar Número once (11) con código catastral No. diez- cero cero sesenta y tres cero once- cero cero cero, ubicado en la Calle Vélez mil novecientos cinco entre Tulcán y Carolificado Parroquia Nueve de Octubre, con le







Abg. Carlos Crespo Guzmán

linderos: Por el Norte: Calle Vélez con diez metros, diez centímetros; Por el sur: Solares cinco y seis con diez metros, Por el este: solar doce con veintisiete metros noventa y tres centímetros y Por el Oeste: Solar diez con veintisiete metros noventa y tres centímetros, lo que da un área o superficie de Doscientos ochenta metros cuadrados. setenta cuadrados, adquirido mediante centímetros compraventa celebrada entre la compañía Intercosa Intercambio comercial S.A. a favor del señor Francisco Pita Pita inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho. SEIS (6).- Villa Número seis modelo JC signada con el código catastral No. nueve cero-cero cuatro ocho cinco-cero cero uno-cero-uno-seis (90-0485-001-0-1-6) correspondiente alícuota de terreno, equivalente a un entero sesenta y ocho centésimas por ciento del Conjunto Residencial Camino Real, construido sobre la totalidad de la manzana cuatrocientos ochenta y cinco (485) (antes 10-501) de la Décima etapa de la ciudadela Alborada, parroquia Tarqui, de la ciudad

> Caso: 4733 FUN.RES:E.C.H. Digitadora: L.V.M.







Abg. Carlos Crespo Guzmán

de Guayaquil, con los siguientes linderos. Norte: Solar cero dos (02) con ciento ocherta y metros con cuarenta y cinco centímetros (1844) metros. Por el Sur: Calle Pública con cuarenta y seis metros con treinta y un centímetros (46.31) metros, Por el este: Calle Pública con ciento dieciocho metros con cinco centímetros (118.05 metros), Por el Oeste: Av. Tercera con noventa y nueve metros ochenta y dos centímetros (99,82 metros). Área útil de terreno ciento sesenta metros cuadrados, área útil construcción diecinueve metros cuadrados noventa y seis centímetros (19,96 metros cuadrados), adquirida mediante compraventa que celebró Solbanco S.A. con el señor Francisco Enrique Pita Pita inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dos de abril del dos mil cuatro. SIETE (7).- Inmueble situado en el cantón Milagro, signado con el número dieciocho-C de la manzana C-A del sector Nueve, comprendido dentro de los siguientes linderos y mesuras; Por el Norte: Con cien varas de propiedad particular, Por el Sur: Con cien varas, con camino una público; Por el este: Cien varas propiedad partico







Abg. Carlos Crespo Guzmán

Por el Oeste: Cien varas propiedad particular, lo que hace una superficie de Diez mil varas cuadradas, adquirido mediante compraventa celebrada entre los cónyuges Enrique Mármol Giuliano y Leonor Loyola Jácome de Mármol a favor del señor Francisco Enrique Pita Pita. OCHO (8).-Solar ubicado en la Calle C entre El Oro y Maracaibo, parroquia Urbana Ximena, comprendido entre los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: diecinueve metros treinta centímetros (19.30 metros) con herederos de Napoleón Lombeida Sosa, Por el Sur: Con diecinueve metros treinta centímetros (19.30) Terrenos de propiedad de Leopoldo Lucero Jordán, Por el Este: Terrenos del Doctor Francisco Arízaga Luque con catorce metros cincuenta centímetros (14,50 metros), Por el Oeste: Calle C con catorce metros cincuenta centímetros (14,50 metros), lo que da un total de doscientos setenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros (279.85) metros cuadrados, adquirida mediante compraventa celebrada con la Caja de Pensiones e inscrita en Registro de la Propiedad de Guayaquil, el catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres. NUEVE (9).- Solar número ocho de la manzana B4B (245), signado con el catastral No. noventa y siete-cero dos cuatro cincocódigo cero ocho (No. 97-0245-008), parroquia cero urbana Tarqui, ubicado en la segunda etapa de la Urbanización Puerto Azul cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:





NOTARIA NOVENA PEL CAPITOS GUAYAQUE.



Abg. Carlos Crespo Guzmán Por el Norte: Solar seis con doce metros, Por el Pública con doce metros, Por el Este: Solar veinticuatro (24) metros, y, Por el Oeste: Solar nul veinticuatro metros diez centímetros (24.10 metros) cuadrados con un área total de doscientos ochenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros (288.59) metros cuadrados, adquirido mediante compraventa celebrada con la Compañía Proveedora Ecuatoriana de Materiales e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. DIEZ (10).- Cincuenta por ciento del solar seis (6) de la manzana doscientos cuarenta y cinco (245) de la Etapa II de la Urbanización Puerto Azul, Parroquia tarqui, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: Solar cinco (5) con veinticuatro metros treinta y dos centímetros (24.32 metros), Por el Sur: Solares siete y ocho (7,8) con veinticinco metros nueve centímetros (25,09 metros), Por el Este: Calle Pública con doce metros (12,00 metros), y, por el Oeste solar once (11) con doce metros (12,00 metros), lo que da un área total de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con setenta centímetros (295,70 metros cuadrados), adquirida mediante compraventa celebrada con los señores Ruffo Naranjo Navarrete y Stephanie Wolgast Jauregui de Naranjo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho. ONCE (11) y villa número veintidós (22) de la manzana número seis ubicado en Callejón Alianza entre la trece (13) y



NOTARIA NOVENA PRE CANTON GUAYAQUEL



Abg. Carlos Crespo Guzmán

de la Parroquia Letamendi, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: Callejón Alianza con seis metros (6,00) metros, Por el Sur: Solar cinco (5) con seis metros (6,00 metros), Por el Este: Solar veintiuno (21) con veintidós metros (22,00 metros) y por el Oeste: Solar seis (6) con veintidós (22,00) metros, lo que da un área total de ciento treinta y dos metros cuadrados (132,00 metros cuadrados), adquirida mediante compraventa celebrada con los señores Celso Elmer Aguirre González y Ligia Benavides Lomas, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiocho (28) de Agosto de mil novecientos setenta y dos (1972). DOCE (12).- Dinero depositado en la cuenta No. cero cero dos-cinco cero dos cuatro cinco siete-uno (002-502457-1) del Banco Bolivariano. TRECE (13).- Cinco mil acciones de un total de veinte mil (5.000/20.000), con un valor por acción de USD\$ cuatro centavos (USD\$0.04), lo que da un total de USD\$ Doscientos dólares (USD\$200.00) de un capital social de USD\$ Ochocientos dólares (USD\$800.00), de la Compañía Industrias Pitatex S.A.; Quinientas acciones de un total de dos mil acciones (500/2.000) con un valor por acción de USD\$ Cuarenta centavos (USD\$0.40), lo que da un total de USD\$ Doscientos dólares (USD\$200.00), de un capital social de USD\$ Ochocientos dólares (USD\$800.00) de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A.; Quinientas acciones de un total de dos mil acciones (500/2.000), con un valor por acción de USD\$ Cuarenta centavos (USD\$0.40), lo que da un total de USD\$

> Caso: 4733 FUN.RES:E.C.H. Digitadora: L.V.M..



NOTARIA NOVENA DEL SAPTOR GUAYAQUE



Abg. Carlos Crespo Guzmán Doscientos dólares (USD\$200.00) de un capital social de USD\$ Ochocientos dólares (USD\$800.00) de la sorapañís Multimercados S.A. Multimer; Cinco mil cuatro cienta veinte acciones de un total de veinticinco mil acciones (5420/25.000) con un valor por acción de USD\$ Cuatro centavos (USD\$0.04), lo que da un total de USD\$ Doscientos dieciséis dólares con ochenta centavos (USD\$216,80) de un capital social de USD\$ Mil dólares (USD\$1.000) de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A.; Cuatro mil trescientos cuarenta y ocho acciones de total de veinte mil acciones (4348/20.000), con un valor por acción de USD\$ cuatro centavos (USD\$0.04), lo que da un total de USD\$ Ciento setenta y tres dólares con noventa y dos centavos (USD\$173.92), de un capital social de ochocientos dólares de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A. CATORCE (14) Hipoteca Abierta otorgada por los cónyuges señores Carlos Ramón Delgado Bonilla y Antonia Aguedita Solórzano Moreira sobre el inmueble compuesto de una propiedad ubicada en la hacienda Gadual de la parroquia Cojímíes del Cantón Pedernales, provincia de Manabí, linderos son los siguientes: Por el frente: Con el Oceana







Abg. Carlos Crespo Guzmán Pacífico, con cincuenta y dos metros; Por Atrás: Con propiedad del señor Pomerio Zambrano y Rosa Dueñas con sesenta metros, y, Por el Costado Derecho: Con propiedad del señor Carlos Zambrano, con sesenta y seis metros. Hipoteca debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedernales el día diez de diciembre del dos mil dos. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. (firma **ABOGADA ELIANA** LARREA ilegible) **MARRIOTT** registro número doce mil doscientos del Colegio de abogados del cuarenta y tres **HASTA** AQUÍ LA **MINUTA.-**Es copia.-En afirman en el consecuencia los otorgantes contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación partida de defunción y de nacimiento. Leída que fue la presente Escritura Publica, por mí el Notario, de principio a fin en alta voz, a los otorgantes, la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, rubrican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY FE.



ESTA ILITIMA FOIA CONDITISMONDE A LA ESCRITURA DIE DECLARACION JURAMENTADA DE INSISIÓN ERECTIVA DE UN HUN IMMIEU E OUF REALIZAN LOS SEÑORES POLIUM PITA KAPPES, MONICA MEDEODES DITA KAPPES, PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES, CARLEN ALICIA PITA KAPPES DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA LA SEÑORA MARIA CECILIA PITA KAPPES, Y POR SUS PROPIOS DEBECHOS, FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES, PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES DEBIDAMENTE POR EL SEÑOR RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES Y POR SUS PROPIOS

en alta voz, a los otorgantes, la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, rubrican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual **DONTE**.

República del Ecuador Paulina? de Vege

PAULINA PITA KAPPES

C.C. 0902073600

MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES

C.C. 0906819263

NOTARIA NOVENA PEL CAPTOR GUAYAQUEL

Hermon Pin Lippes

PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES

C.C. 0909020190

Centie (te/lappes

Abg. Carlos Crespo Guzmán MARÍA CECILIA PITA KAPPES

C.C. 0900117755

POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU

CALIDAD DE APODERADA DE LA SEÑORA

CARMEN ALICIA PITA KAPPES

FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES

00101276832

RIQUÉ PITA KAPPES PATRICIC

República del Ecuador

C.C.

RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES C.C., 09-04297267.

POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE APODERADO DEL SEÑOR ORLANDO

ENRIQUE PITA KAPPES



Abg. Carlos Crespo Guzmán

EL NOTARIO

RESPO GUZMÁN **ABOGADØ**

ACTA PARA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES

República del Ecuador







Abg. Carlos Crespo Guzmán

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador /a ros ventionho días del mes de octubre del dos mil seis, a las doce horas comparecen los señores Paulina Pita Kappes, Mónica Mercedes Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita Kappes, Carmen Alicia Pita Kappes representada por su apoderada señora María Cecilia Pita Kappes, conforme lo acredita con la fotocopia certificada del poder especial, María Cecilia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita Kappes, Orlando Enrique Pita Kappes representado por el señor Rodrigo Alfonso Pita Kappes conforme lo acredita con la fotocopia certificada del poder especial, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de que se declare, a su favor, la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Francisco Enrique Pita Pita, quien falleció el diecinueve de septiembre del dos mil cinco en la ciudad de Quito provincia de Pichincha, según aparece de los respectivos documentos que se agregan, y especialmente sobre los bienes detallados en la Declaración Juramentada de Posesión Efectiva. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con el numeral doce del artículo séptimo de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; el suscrito, en su calidad de Notario Noveno Interino de este cantón, y amparándose en la declaración juramentada de los solicitantes, conceden la posesión esectiva de los bienes dejados por el señor francisco Enrique Pita Pita, a favor de los peticionarios, señores Paulina Pita

Kappes, Carmen Alicia Pita Kappes representada por su apoderada señora María Cecilia Pita Kappes, conforme lo acredita con la fotocopia certificada del poder especial, María Cecilia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita Kappes, Orlando Enrique Pita Kappes representado por el señor Rodrigo Alfonso Pita Kappes conforme lo acredita con la fotocopia certificada del poder especial, y sin perjuicios de terceros, debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumento que se le agregan, en el Registro de la Propiedad correspondiente, a efecto de lo cual suscriben los presentes peticionarios, conjuntamente, conmigo, el notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual DOY FE.

Kappes, Mónica Mercedes Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita

República del Ecuador



NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo Guzmán ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTON
GUAYAQUIL







REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEC DE CIUDALIANIA No. (150) 494171

ELTA KAPPES ORLANDO ENRIQUE

26 DICLEMBRE 1+960

GLAYAS CULAYAGUIL /CAREO /CONCEPCION/

REG. CIVII 71000 DE MEZARPOUIL

CARBO /CONCEPCION/

60

CARBO /CONCEPCION/

60









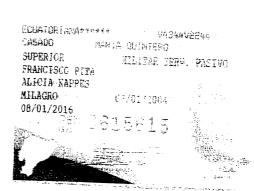




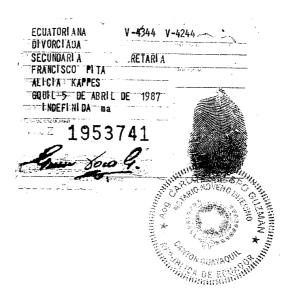




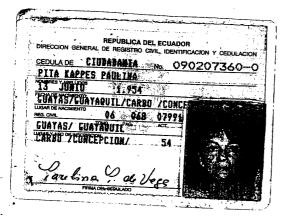


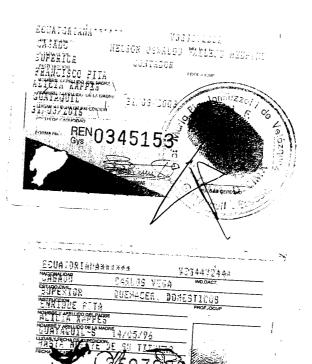






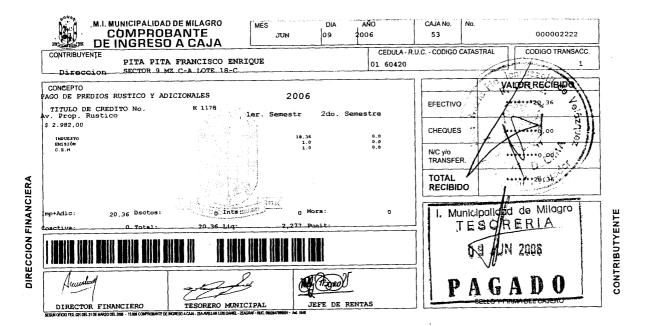


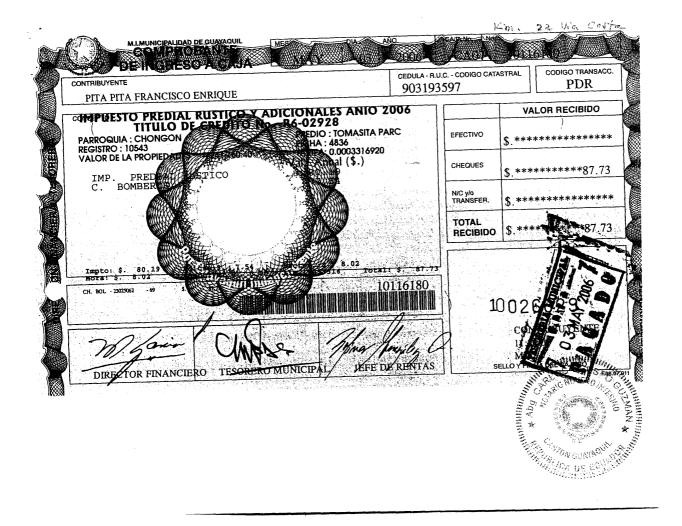


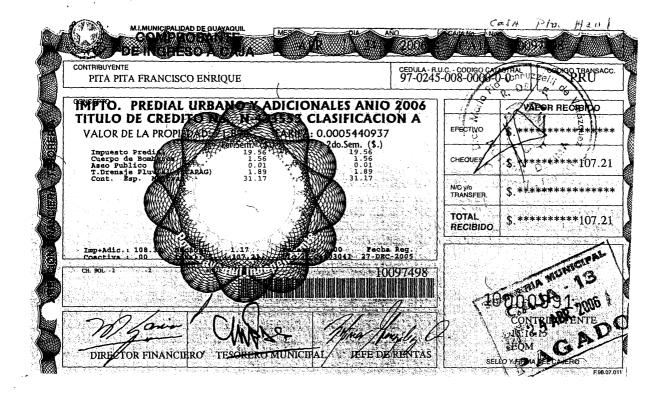




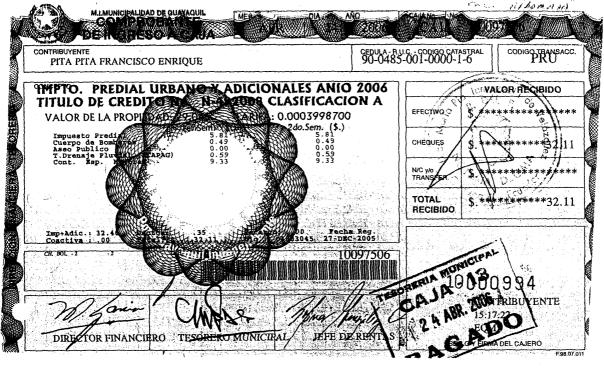
PULGAR DEDECTO















1. MUNICIPALIDAD DE PLAYAS COMPROBANTE DE INCRESO DE CA IA

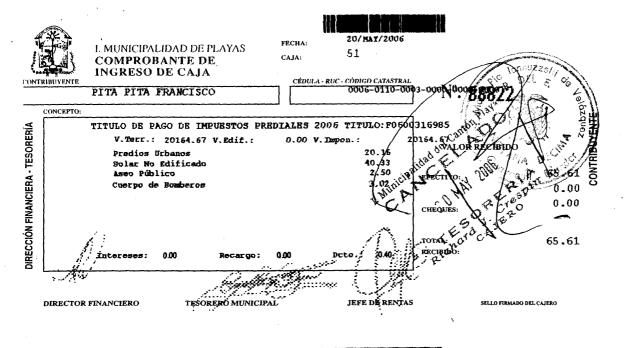
20/MAY/2006

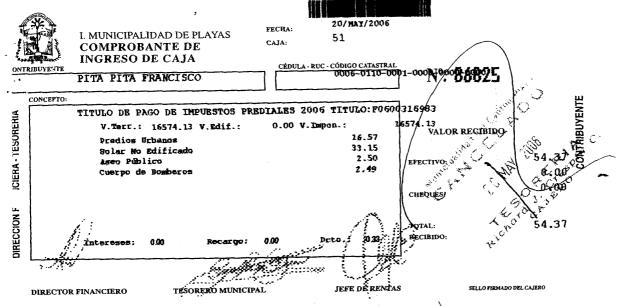
CAJA:

51

INGRESO DE CAJA CÉDULA - RUC - CÓDIGO CATASTRAL
0006-0110-0002-0000 A TODO ONTRIBUYENTE PITA PITA FRANCISCO ENRIQUE CONCEPTO: TITULO DE PAGO DE IMPUESTOS PREDIALES 2006 TITULO: F0609316984 DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA 32966.67 VALORI V.Terr.: 12234.67 V.Edif.: 20732.00 V.Impon.: Predios Urbanos Aseo Público 2,50 Cuerpo de Bomberos CIMEOUES 39.76 0.00 TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS DIRECTOR FINANCIERO SELLO FIRMADO DEL CAJERO









CERTIFICADO O DE M Form. R. C. - 008 - 1958

Aprov. 1961 - O C. 1818 - Cla	ve: 10 29 - 398.000 Ejs. Forms. M-8 - O T. 1140 - I. G. M.
OFICINA EL PUERTO NUMERO I	DE INSCRIPCION FECHA DE INSCRIPCION 460 98-VI- 1943.
NOMBRE Y APELLIDOS DEL MARIDO	ila Sila
Nombre y Apellidos dei Padre	
Nombre y Apellidos de la Madre C. A.	
Momere y Applilios de la Mujer Blen	rent
Nombre y Appllidos del Padre Alpri Habbles	**************************************
Nombre y Apellidos de la Madre Eleviliet	
FECHA DE LA CELEBRACION 15 hs 96	Mes Año 1943
Observaciones:	
<u></u>	
FECHA DEL CERTIFICADO Localidad Día 29	Mes Margo Año
Ejecutor DE STO	REGISTION
Revisor	PRIMERA DEPTO. PALMERA DEPTO. VALPARAISO CHILE
1 I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Firma y Sello pa Pathinanio Alterizado
AL MARGEN DE LA INSCRIPCION A QUE SE REELE	MARIEA DE LA JAVA C
SUBINSCRIPCIONES ANOTADAS A LA VUELTA.	**
And the second s	PA DE EC

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

11 369 4.375

Tomo 1 Pág 369 Acta

ACTORCE

DOS MIL GUAYAS HOUSE GLEMENT

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO : ALICTA LUISA KAPPES CLEMENT

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: IDIS KAPPES

DE LA MADRE: ALICIA .CLEMENT

GOUIL. GUAYAS FECHA GENERAL DE CAPORCE GENERAL G

Advisory Adv

REPUBLICA FT. ECUADUR

JEFATURA PROVINCIAL E E REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CODUMNO DEL GUAYAS

AND TODO

L. TICO:Que la presenia la compania de la liginal

La reposa en los archivos de del Elicus Provincial

Gueyaqui,

Acqua Provincial del Provincial

Contra del Provinc

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR LEGAL EN CASO DE PRESENTAR EMMENDADURAS

$R \to P \cup B \cup I \cup C \cup A \cup D \to I, \quad E \cup C \cup A \cup D \cup R$ direction general de registro civil, identificación y cedulación

INSCRIPCION DE DEFUNCIÓN	19 264 6986 Tomo Pág Acta
En	ocia de GUAYAS hoy did VEINTE de
	SCO ENRIQUE PITA PITAsexo:
NOW BRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ENRIQUE P	Edail 89
FINIECINUEVE	
	ge sobreviviente se llama
de Ideatidad Nº0904297207 domiciliad	FITA KAPPES con Cédula en ALMENDOROS MZ. D. V.20
0 B S	ERVACIONES:
NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECU	A'TORIANA. CED: 0903193597. CERTIFICA
	ALTULUM HODE FRANK
FIRMAS: OVER ST	de Registro Civil Un Curyas zenbzo (a)

COPIA INTEGRA

NACI.	1

MATRI.

DEFU.

E DVE MENT UP PROPERTY. LEWIS COLUMN VIEW DADURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

AÑO......TOMO......PAG.....ACT.....

CERTIFICO: Que la presente fotoscopia es conforme el original que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil,

20 SEP 2005

BEATRIZ MAINO DE SIFRI A Delegada del Jefe Provicial de Registro CIVI del Guayas



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

CUAYAS



PARTIDA DE NACIMIENTO

***** CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: correspondiente a 1963 , tomo 6- , página 384 del Cantón: PITA KAPPES RODRIGO ALFONSO la inscripción de

> ∗,∗cantón GONZALEZ SUAREZ PICHINCHA*****: el TREINTALUNO de OCTUBRE

NOVECIENTOS CINCUENTATUNO * nacionalidad; ECUATORIANA******

ECUATORIANA****** nacionalidad

hij(o) defrancisco Pita ;yde ALICIA KAPPEZ

2004.

Cédula:

nacido en

090429720~7

SUAYAUUIL********* 18 de NOVIEM**de**NE

Especie Valorada Mi:

Serie: A

9277661

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de Tegero of Hadring ros of the province of the p

del Cantón:

, consta

correspondiente a la inscripción de

, acta

THE COUNTECTOR.

, cantón

CHANGER STREET, DI VETHILBETE de DICTUL (EDENTO ESSESSE HIJ Ederiche DI C

HONGCIENTO CLOCKTO ******

provincia de,

nacido en

; y dellice Koppe

CHEVORHER AND THE TO THE STATE OF THE STATE

Cédula:

Named Front Could Discount County with

Serie: A

5648271

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

GUAYAS



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: Gua Aputi correspondiente a 1763 , tomo 6- , página 385 la inscripción de PITA KAFFES FRANCISCO ENRIQUE

CARBO /CONCEPCION/ GUAYAS******** el TREINTA *** de

*,*cantón

GUÁYAG JUNIO

NOVECIENTOS CUARENTAISEIS *

hij(0) deFRANCISCO PITE

nacionalidad;

la inscripción de

ECUATORIANA****** CHILENA********

GUAYAQUIL********* 18 de NOVIEMBRE

; y de ALICIA KAPPES

nacionalidad

2004.

Cédula:

090127683-2

Serie: A

Especie Valorada Nº: 0009277658

9277658

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

*** del Cantón: QUITD************

383

, consta i07

de MIL

correspondiente a la inscripción de

1763 , tomo 6- , página PITA KAPPES PATRICIO ENRIQUE

nacido en

CHILERRERRERRERRE

*************** , cantón

provincia de,

***** de SEFTIENBRE

NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE

hij(0) deFRANCISCO PITA ; y de ALICIA KAPPES

nacionalidad;

ECUATORIANA*****

nacionalidad

ECUATORIANA*****

GUAYAQUIL********* 18 de NOVIENDRE

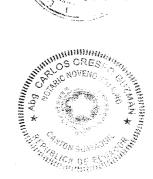
2004.

Cédula:

090380789-9

Especie Valorada Nº: 0007277866400 CVIL 00

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: del Cantórcia xa o ப்தூ , acta /VSB2 nacido en CARBO / CONCEPCION/ ** , cantón GUAYA provincia de, GUAYAS*********** el DIECISIETE de MARZO ***
NOVECIENTOS CUARENTAICUATRO DE CONCENTA NACIONALIDAD ECUATORIANA***********
nacionalidad; ECUATORIANA***********
nacionalidad ECUATORIANA******** GUAYÁQUI

OUITO************ 16 de MARZO****deIRO

2001.

Cédula: 090333129-6

Especie Valorada N°: 0000971799

Serie: A

0971799



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: GUAYAQUIL ********

correspondiente a la inscripción de

PITA KAPPES MARIA CECILIA

/CONCEPCION/ *;*cantón GUAYADUIL********

nacido en

CARBO /CONCEPCION/

GUAYAS******** el TREINTA *** de MAYO *** de HIL

NOVECIENTOS CUARENTAICINCO

hij(A) deFRANCISCO PITA ;yde ALICIA KAPPES

nacionalidad; ECUATORIANA****** ECUATORIANA***** nacionalidad

GUAYAQUIL******** 18 de NOVIENDRE 2004.

Cédula: 090011775-5

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

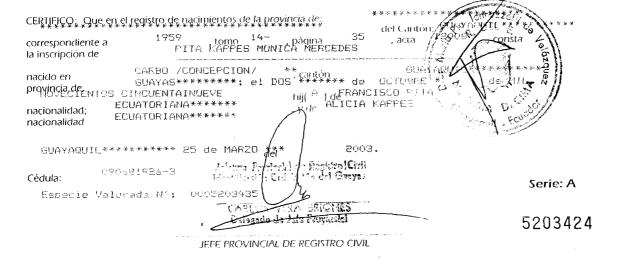
Serie: A



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION GUAYA© JEFATURA PROVINCIAL DE:



PARTIDA DE NACIMIENTO





REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

__ PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincía de: del Cantóngua y a guil * * * * * * * * * * * * ************ , consta , acta 2428 1964 , tomo₁₄ , página 28 correspondiente a PITA KAPPES PAMELA ALEXANDRA la inscripción de nacido en CARBO /CONCEPCION/ ** , cantón GUAYAG provincia de, GUAYAS******** el DIECIOCHO * de NOVIEMBRE NOVECIENTOS SESENTAITRES ** A hijl FRAMCISCO PITA nacionalidad; ECUATORIANA****** ; y dalicia Kappes ecuatoriana****** GUAYAGUIL******** de MIL

QUITO************ 16 de MARZO **#el

2001.

Cédula: 090902019-0

JEFE PROVIN

Serie: A

Especie Valorada N°: 0000971797

GISTRO CIVIL







REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: correspondiente a la inscripción de		, página	del cantón , acta	consta	Co No. dzadu
provincia de DUATA MIVECTEMATAS CAMCEEN pacionalidad VOUATORE	CITAUGIATI	. 70890 * '''' 40 , hij() de ENRIQU	antón de	D.C.	
purtabuli it de	naso '''	de 19			
Cédula: UBG PARA		Jesé Luis Valencia Escul Delegago c. turo Provi	ante equa	CEDULATION TO SE	3778176



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ NOTARIO DECIMO OCTAVO GUAYAQUIL - ECUADOR

- ESCRITURA NUMERO: 1.030/2005
- 2 PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA MAR
- PITA KAPPES POR LA SEÑORA CARMEN ALICIA DE
- 4 KAPPES .-
- 5 CUANTIA: INDETERMINADA
- 6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
- 7 República del Ecuador, hoy día, veintidós de Septiembre del año
- 8 dos mil cinco, ante mí, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ,
- 9 Notario Décimo Octavo, de este Cantón, comparece la señora
- 10 CARMEN ALICIA PITA KAPPES, quien declara ser ecuatoriana,
- u casada, dedicada al hogar, domiciliada en los Estados Unidos de
- 12 América, de transito por esta ciudad, por sus propios derechos; la
- compareciente es mayor de edad capaz para obligarse y contratar a
- 14 quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados
- 15 de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, a cuyo
- 16 otorgamiento concurren con amplia y entera libertad para que la
- autorice me presenta la minuta que dice así: ------
- 18 SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escritura Pública a su cargo
- 19 sírvase incorporar una de Poder Especial y Procuración Judicial al
- 20 tenor de las siguientes cláusulas.
- 21 PRIMERA: La señora CARMEN ALICIA PITA KAPPES, por sus
- 22 propios derechos, tiene bien conferir como en efecto confiere
- 23 PODER ESPECIAL amplio y suficiente cuanto en derecho se
- 24 requiere a favor de la señora MARIA CECILIA PITA KAPPES,
- 25 para que a su nombre y representación actúe en los siguientes
- 26 actos y contratos: a) Para que intervenga en la Sucesión y en la
- 27 Posesión Efectiva de los bienes dejados por su padre señor
- 8 Francisco Enrique Pita Pita fallecido en la ciudad de Contos

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ NOTARIO DECIMO OCTAVO GUAYAQUIL - ECUADOR

Notario, en alta voz, de principio a fin a la comparecipite enta la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. DON FE.

Carmen Alicia Pita Kappes.

CC. 090333129-6

EL NOTARIO

8

BRUXO BRILL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en dos fojas fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-





AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ NOTARIO DECIMO OCTAVO GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 1.031/2005

2 PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SENJOR

3 ALFONSO PITA KAPPES POR EL SEÑOR OR ANDO

4 PITA KAPPES .-

5 CUANTIA: INDETERMINADA

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,

7 República del Ecuador, hoy día, veintidós de Septiembre del año

8 dos mil cinco, ante mí, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ,

9 Notario Décimo Octavo, de este Cantón, comparece el señor

10 ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES, quien declara ser

ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en los Estados Unidos

de América, de transito por esta ciudad, por sus propios derechos;

13 la compareciente es mayor de edad capaz para obligarse y

14 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y

15 resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, a cuyo

otorgamiento concurren con amplia y entera libertad para que la

autorice me presenta la minuta que dice así: -----

18 SEÑOR NOTARIO. En el registro de Escritura Pública a su cargo

19 sírvase incorporar una de Poder Especial y Procuración Judicial al

20 tenor de las siguientes cláusulas. -----

21 PRIMERA: El señor ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES, por

22 sus propios derechos, tiene bien conferir como en efecto confiere

23 PODER ESPECIAL amplio y suficiente cuanto en derecho se

24 requiere a favor del señor RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES,

25 para que a su nombre y representación actúe en los siguientes

26 actos y contratos: a) Para que intervenga en la Sucesión y

27 Posesión Efectiva de los bienes dejados por su padre señor

B Francisco Enrique Pita Pita fallecido en la ciudad de Quito Es

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ NOTARIO DECIMO OCTAVO GUAYAQUIL - ECUADOR

Notario, en alta voz, de principio a fin al comparezione, esta parueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FILM

6 Orlando Enrique Pita Kappes

CC: 090494171-3

EL NOTARIO

 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en dos fojas fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



SE OTORGO ANTE MÍ, cuyo original consta en el protócoto de Escrituras Públicas a mi cargo y en fe de allo confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública del DECLARACION JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE UN BIEN INMUEBLE QUE REALIZAN LOS SEÑORES PAULINA PITA KAPPES; MONICA MERCEDES PITA KAPPES; PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES; CARMEN ALICIA PITA KAPPES DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA LA SEÑORA MARIA CECILIA PITA KAPPES, Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES; PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES; ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, la que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los diez días de noviembre del dos mil seis.

República del Ecuador







Abg. Carlos Crespo Guzmán ABG. CARLOS CRESPO GUZMÁN

NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTON
GUAYAQUIL

ZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Articulo 35 de la Leg Notarial, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE UN BIEN INMUEBLE QUE REALIZAN LOS SEÑORES PAULÍNA PITA KAPPES; MONICA MERCEDES PITA KAPPES; PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES; CARMEN ALICIA PITA KAPPES DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA LA SEÑORA MARIA CECILIA PITA KAPPES, Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES; PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES; ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, celebrada ante la Dra. Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena de ese entonces, de fecha 27 de octubre del dos mil seis, de la escritura que antecede, de todo lo cual, DOY FE. Guayaquil, 22 de mayo del 2007.

R. 082

STONOVENO WO

W GUAYAOO

República del Ecuador







Abg. Carlos Crespo Guzmán

NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN GUAYAQUI ON GUAYAGE FALLS

> irquez DEL CANTON GUAYAQUIL